



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 43.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 76 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; 102 y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79, 115 y 119 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y normativa comprendida en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, aprobado mediante el Acuerdo No. 203, de fecha 17 de julio de 2009, mismo que ha sido emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Modificar el también Acuerdo Ejecutivo No. 428, emitido por esta Presidencia, con fecha 13 de septiembre de 2011, en el sentido de nombrar, con carácter ad-honorem, a la señora **SUSANA HERRERA LEMUS**, Asistente Administrativo, según Contrato No. 192, de fecha 6 de enero de 2016, como Pagador Auxiliar del Fondo de Actividades Especiales del Sistema Nacional de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicaciones de esta Presidencia; cargo ad-honorem que desempeñará en sustitución del señor Carlos Ulises López Anzora, quien renunció a su cargo por motivos de jubilación. De igual manera, se nombra, con carácter ad-honorem, a la señora **ADRIANA EUGENIA VALLE AGUILAR**, Subdirectora de Canal 10, según Contrato No. 184, de fecha 6 de enero de 2016, como Refrendaria del Fondo antes mencionado; cargo ad-honorem que desempeñará en sustitución del señor Adán Enrique Zúniga Medina. Los antedichos nombramientos de las señoras Herrera Lemus y Valle Aguilar en los correspondientes cargos a que se refiere específicamente el presente Acuerdo, serán desempeñados a partir de esta fecha. Las personas nombradas en los cargos ad-honorem referidos, antes de tomar posesión de los tales, deberán rendir fianza a satisfacción de la institución

respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; quedando en todo lo demás, incólume el Acuerdo Ejecutivo No. 428 arriba referido, que se modifica por medio del presente.

Derógase el Acuerdo Ejecutivo No. 174, emitido por esta Presidencia, con fecha 13 de mayo de 2013.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



[Handwritten signature]
ANA DAYS VILLALOBOS MEMBREÑO,
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargada del Despacho.